



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022) se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2022-000135-00, respecto del predio urbano ubicado en la Calle 6 CN No. 2E-61 del barrio Ceiba II del municipio de San José de Cúcuta, departamento de Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 260-125437, código catastral 54-001-01-05-0271-0010-000, con un área georreferenciada de 110 m²; y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** *Partiendo del punto 1 en dirección oriente, en línea recta, hasta el punto 2, en una distancia de 6,1 metros con la calle 6C NORTE.* **ORIENTE:** *Partiendo del punto 2 en dirección sur, en línea recta, hasta el punto 3, en una distancia de 18 metros con LOTE 11.* **SUR:** *Partiendo del punto 3 en dirección occidente, en línea recta, hasta el punto 4, en una distancia de 6,1 metros con el LOTE 47.* **OCIDENTE:** *Partiendo del punto 4 en dirección norte, en línea recta, hasta el punto 1, en una distancia de 18 metros con LOTE 9."*

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, diario "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR" y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el veintiocho (28) de noviembre de 2022.

Firma Electrónica
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Firmado Por:
Paola Marina Contreras Vergel
Secretario
Juzgado De Circuito

Civil 002 De Restitución De Tierras

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d17575980c473fb77fe0db18403ae6c207581c5379cc6c2bf4d5ae831e416bc**

Documento generado en 28/11/2022 05:16:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>